

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DEFENSOR O DEFENSORA DEL PUEBLO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 279 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano, el Comité de Evaluación de Postulaciones del Poder Ciudadano de la Asamblea Nacional, hace del conocimiento público a las venezolanas y venezolanos interesados en postularse como candidato o candidata a Defensor o Defensora del Pueblo, que deberán cumplir con los siguientes requisitos y exigencias, según lo establecido en el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo:

- Para ser Defensor o Defensora del Pueblo se requiere ser venezolano o venezolana por nacimiento y sin otra nacionalidad, mayor de treinta años, con manifiesta y demostrada competencia en materia de derechos humanos y cumplir con las exigencias de honorabilidad, ética y moral que establezca la ley.

No podrá ser Defensor o Defensora del Pueblo quien tenga parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quien tenga vínculos por matrimonio o relacionados en uniones estables de hecho con miembros de la Asamblea Nacional o del Comité de Evaluación de Postulaciones que intervienen en su designación, con los titulares de los órganos del Poder Ciudadano, con los Magistrados o Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, con los integrantes del Consejo Nacional Electoral y con el Presidente o Presidenta de la República o quienes haga sus veces.

A los efectos de esta convocatoria las postuladas y los postulados, deberán consignar ante este Comité, a partir de la fecha que indica la presente publicación, los documentos que se especifican a continuación, debiendo presentarse en una (1) carpeta de fibra marrón, tamaño oficio, con ganchos, debidamente identificada con el cargo al cual se postula, foliada y firmada en cada una de sus páginas en el siguiente orden:

- Fotocopia ampliada de la Cédula de Identidad en hoja tamaño carta (sin recortar).
- Declaración de no militancia política-partidista.
- Declaración Jurada de no poseer otra nacionalidad.
- Presentar retrospectivamente síntesis curricular actualizada, en hoja tamaño carta, acompañada de dos (2) fotos tamaño carnet vigentes, que contemple: **a.-** Datos personales: apellidos y nombres, cédula de identidad, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación actual, dirección de habitación y trabajo, teléfonos y correo electrónico. **b.-** Copia y presentación a la vista de los originales de los títulos universitarios (en caso de poseer). Si el título fue expedido por una universidad extranjera y en idioma distinto al castellano, deberá estar legalizado y traducido. **c.-** Actividad docente, de investigación, producción académica y otras publicaciones. **d.-** Experiencia laboral y/o profesional con sus respectivos soportes, antecedentes de servicio. **e.-** Otros (experiencia comprobable en materia de Derechos Humanos).

El lapso de la postulación será hasta el día lunes nueve (09) de marzo de 2026. La recepción de las postulaciones se hará en el Palacio Federal Legislativo, Avenida Universidad, esquina de San Francisco, Caracas Distrito Capital, en el horario comprendido desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.



DIPUTADO BERNABÉ GUTIÉRREZ
PRIMER VICE-PRESIDENTE



DIPUTADO GIUSEPPE ALESSANDRELLO
PRESIDENTE



DIPUTADA CAROLINA GARCÍA
SEGUNDA VICE-PRESIDENTA



ABG. MARGARITA HIDALGO
SECRETARIA